

CaixaBank tiene constituido para todos sus empleados un Plan de Pensiones como una mejora respecto al régimen público de previsión social.

La **adhesión** del empleado al Plan es **automática y no supone ningún coste** para éste, al estar íntegramente financiado por CaixaBank. Este Plan ofrece un mayor nivel de ingresos futuros, a partir de la jubilación, y da cobertura a los riesgos de incapacidad y fallecimiento durante la etapa laboral.

¿Cómo funciona? El Plan se nutre con las contribuciones realizadas mensualmente por el promotor, más las rentabilidades obtenidas de las mismas.

Datos a 31/12/2020:

- **Patrimonio:** 6.244 M€
- **Partícipes:** 37.129
- **Beneficiarios:** 10.447

Reconocimientos:



- **2019 2020 A+ PRI:** máxima categoría en Inversión Socialmente Responsable
- **2019 IPE:** Mejor Plan de Pensiones de Empleo de Europa
- **2019 IPE:** Mejor Pensions Governance & Administration Plan de Europa
- **2019 World Pension Summit:** Runner Up (2nd.) Innovation Plan Design Award
- **2018 el Economista:** Mejor Plan de Pensiones de Empleo de España
- **2017 Institutional Investor:** Mejor Fondo de Pensiones Español
- **2020 IPE:** Mención Especial Governance & Administration Plan de Europa
- **2014 2019 2020 IPE:** Mención especial Segundo mejor F. de Pensiones Español
- **2008 2011 2012 2013 2015 2016 IPE:** Mejor Fondo de Pensiones Español

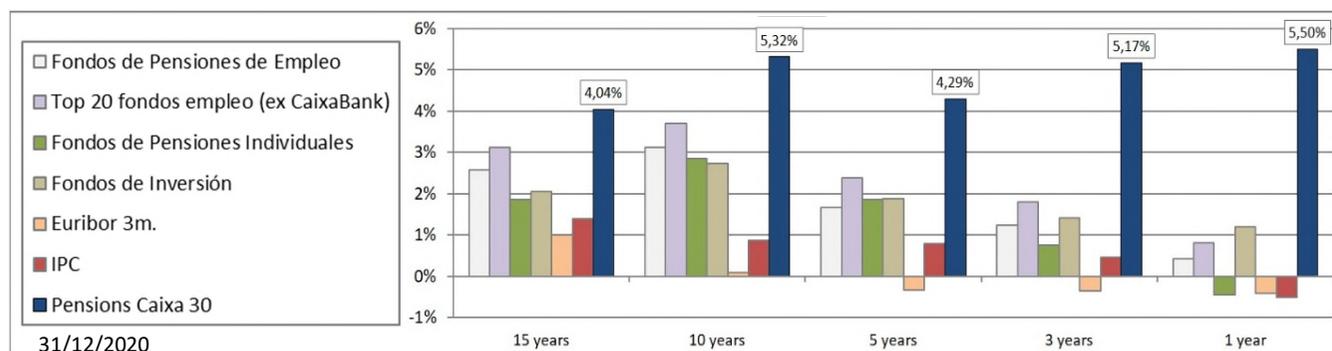
La **Comisión de Control** es el órgano que **gobierna el Plan** y el **Fondo Pensions Caixa 30**, **decide la política de inversiones y aprueba las prestaciones**. Está formada por 4 representantes del promotor y 11 de los partícipes y de los beneficiarios, designados respectivamente por la Dirección y la Representación Laboral.

VidaCaixa es la entidad Gestora del Plan, de la cartera de inversiones y Aseguradora de las prestaciones. **CecaBank** es la entidad Depositaria.

La Comisión de Control está asesorada en materia de inversiones, Buen Gobierno y ASG por **Willis Towers Watson**, siendo **Consultora de Pensiones y Previsión Social** la encargada de la Revisión Financiera y Actuarial.

El Plan, adscrito al **Fondo Pensions Caixa 30**, es firmante de los **Principios para la Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI)** desde 2008 y del **TCFD (Task Force for Climate Financial Disclosure)** des del 2020.

Activo	Índice	Rango Inferior	Rango Superior
Tesorería	4%	2%	10%
Renta Fija	46%	30%	70%
Renta Variable	30%	15%	45%
Inversión Alternativa	20%	10%	30%



Sistema Financiero y Contribuciones Los partícipes del Subplan A (CaixaBank) disponen de la **capitalización financiera individual de contribuciones de ahorro** que realiza el promotor al fondo. Los partícipes del Subplan B (procedentes de Barclays Bank) mantienen su prestación de origen.

Únicamente puede realizar contribuciones a este Plan el Promotor del mismo y en favor de sus empleados. Si las contribuciones realizadas al cabo del año, llegan a superar el límite anual financiero o fiscal establecido por la Ley, el exceso se sitúa en una Póliza Complementaria.

Las contribuciones se visualizan en el Recibo de Nómina, a través de CaixaBank Now y en el Comunicado Trimestral correspondiente.

Contribuciones de Ahorro (*jubilación*)

=> Encontraréis las características de las prestaciones (Ahorro y Riesgo) en el apartado 'Consultas' de la web



Contribuciones anuales de Riesgo (*incapacidad y defunción*)

Para las prestaciones de defunción, a excepción de las prestaciones mínimas garantizadas en forma de renta, de las que serán beneficiarios su cónyuge y/o sus hijos, **el partícipe deberá realizar la designación expresa de beneficiarios en CaixaBank Now**, desde las opciones del Plan.

Trámites e Información La **Oficina del Partícipe** es un servicio que depende de la Comisión de Control y que tiene como principales funciones las de atender, dar respuesta y gestionar las dudas que puedan tener los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones, así como tramitar sus prestaciones.

Para **contactar**:

Por teléfono: 934 041 647

Por mail: oficina.fp@caixabank.com

Para encontrar toda la información: www.fpecaixa.info y en la Intranet "Remuneración y Beneficios"

Plan Colectivo Asociado Adicionalmente, si el partícipe desea mejorar su jubilación futura y obtener un ahorro fiscal, podrá darse de alta para realizar sus aportaciones individuales en el **Plan Colectivo Asociado** (modalidad 302) que, además de obtener una rentabilidad similar, está libre de comisiones.